

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

GESTION DEL BINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 3-4-1987, confirmatoria de la Delegación del Gobierno de Madrid de 28-12-1984, de 50.000 pesetas cada una de las dos. Número 109.673. Referencia: JFC/ea. Recurso al que le ha correspondido el número 506/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de junio de 1987.-El Secretario.-15.222-E (73424).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la inscripción de la marca número 1.092.783 y contra la firmeza en vías administrativas de esa resolución, en virtud de la desestimación tácita de recurso de reposición interpuesto contra la misma. Recurso al que le ha correspondido el número 499/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Secretario.-15.220-E (73422).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BANCO DE FOMENTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 20-5-1987, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 14-3-1987. Recurso al que le ha correspondido el número 517/1987.-15.223-E (73425).

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 1-4-1986, desestimación de alzada realizada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por resolución de 20-5-1987. Recurso al que le ha correspondido el número 518/1987.-15.224-E (73426).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de julio de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que fue concedida la marca número 1.055.724 (clase 42), «Daspuma», y contra la desestimación de recurso de reposición interpuesto por el recurrente. Recurso al que le ha correspondido el número 510/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de julio de 1987.-El Secretario.-15.225-E (73427).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LA UNION DEPORTIVA CAÑAVERAL contra resolución dictada por el Ministerio del Interior de fecha 21-7-1986, en recurso de alzada contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 17-2-1986, sobre caducidad del expediente de renovación de la autorización administrativa de sala de bingos. Recurso al que le ha correspondido el número 501/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1987.-El Secretario.-15.221-E (73423).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES, PLC, contra acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.089.721, «Statil», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4 de abril de 1986; recurso al que ha correspondido el número 570/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1987.-El Secretario.-14.999-E (72409).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SANOFL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1986 y contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél, dictados en el expediente de la marca número 1.089.963, «Sinterfill»; recurso al que ha correspondido el número 552/1987.-14.998-E (72408).

CARTONAJES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de concesión del modelo de utilidad número 275.907, de 14 de mayo de 1985, dictado por el Ministerio de Industria y Energía (Registro de la Propiedad Industrial); recurso al que ha correspondido el número 569/1987.-15.004-E (72414).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BINGPLAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior de 22 de julio último, que impuso a la Sociedad representada la multa de 50.000 pesetas por una supuesta falta leve cometida en la sala de bingo «Club Atlético Palentino de Entrevías», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 770/1987.-15.000-E (72410).

JUMARE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 22 de julio último, que impuso a la recurrente la multa de 50.000 pesetas por una supuesta falta cometida en la sala de bingo «Club de Fútbol Ríos Rosas»; recurso al que ha correspondido el número 771/1987.-15.001-E (72411).

BINGPLAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior de 22 de julio último, que impuso a la «Bingplay, Sociedad Anónima», la multa de 200.000 pesetas por una supuesta falta cometida en la sala de bingo «Club Atlético Palentino de Entrevías», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 772/1987.-15.002-E (72412).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 20 de junio de 1985, por el que fue denegada la marca número 1.065.251, clase 16; recurso al que ha correspondido el número 776/1987.-15.003-E (72413).

HELADOS ROMBE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-5-1986, por la que se concedió la inscripción registral del modelo industrial número 108.142, referido a «Helado con mango», y contra la desestimación tácita, o, en su caso, expresa del recurso de reposición entablado en su día contra la citada resolución. Recurso al que le ha correspondido el número 658/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.226-E (73428).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANTONIO DE FUENMAYOR GUTIERREZ contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, número 120566, ref. SJ/CM, con fecha 1 de julio de 1987, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra la resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 11 de febrero de 1987; recurso al que ha correspondido el número 784/1987.-15.006-E (72416).

LEVER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 10 de abril de 1986, por la que se concedió al modelo de industria número 108.046, por «Envases». A/J, y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 9 de junio de 1987 por la que se desestimó el recurso interpuesto contra la anterior resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 16 de agosto de 1987; recurso al que ha correspondido el número 785/1987.-15.007-E (72417).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don EZEQUIEL PERRET GUASCH contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1985 y de 6 de abril de 1987 que concedieron la inscripción de la marca número 1.054.791, clase 32; recurso al que ha correspondido el número 689/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.005-E (72415).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

AUTOMOVILES CITROËN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución denegatoria de la protección en España de la marca internacional número 487.339, «Citroën AX», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial el 2-6-1986. Recurso al que le ha correspondido el número 311/1987.-15.227-E (73429).

MANUFACTURAS SANVI, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de concesión del modelo de utilidad número 281.252 de fecha 6-2-1986, dictado por el Ministerio de Industria y Energía (Registro de la Propiedad Industrial), y contra la resolución de 25 de mayo de 1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la citada concesión. Recurso al que le ha correspondido el número 709/1987.-15.228-E (73430).

Doña RITA HIRO BALANI contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca «Palacio Oriental, Sociedad Anónima», con el número 102.557. Recurso al que le ha correspondido el número 810/1987.-15.229-E (73431).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MICROCLIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial denegatoria del registro de la marca número 1.098.528-X, de fecha 5 de mayo de 1986 y recurrido en reposición el 23 de septiembre de 1986. Recurso al que le ha correspondido el número 717/1987.-15.431-E (74371).

JOH A. BENCKISER GMBH, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de junio de 1986, denegatoria de la solicitud de registro de la marca número 487.574, denominada «Phosequest». Recurso al que ha

correspondido el número 813/1987.-15.432-E (74372).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HENKEL KG aA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegatorio de la marca número 486.199, denominada «Carbavert», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que le ha correspondido el número 670 bis/1987.-15.533-E (74720).

Don ANICETO MARTIN GOMEZ, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de abril de 1987, por el que se acuerda el desalojo de la vivienda del recurrente sita en la calle Muela, número 29, 2.º-C, de Madrid. Recurso al que le ha correspondido el número 671/1987.-15.534-E (74721).

HENKEL KG aA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial denegatorio de la marca número 486.195, denominada «Ambroxan», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por la misma. Recurso al que le ha correspondido el número 671 bis/1987.-15.532-E (74719).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

VIAJES SAN FRANCISCO, S. A., contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6 de mayo de 1985, por la que se denegaba el registro del rótulo número 149.459 y contra la desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la misma. Recurso al que le ha correspondido el número 674 bis/1987.-15.425-E (74365).

HENKEL DG, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, denegatoria de la marca número 486.196, denominada «Boisambren». Recurso al que le ha correspondido el número 676/1987.-15.426-E (74366).

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1987, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de fecha 28 de octubre de 1985, por la que se concedió el Registro de la marca número 106.716. Recurso al que le ha correspondido el número 678/1987.-15.427-E (74367).

LABORATOIRES BERGA, S. A., contra acuerdo denegatorio de la solicitud de protección en España de la marca número 486.429, denominada «Dermasport», dictado por el Ministerio de

Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en 15 de abril de 1986. Recurso al que le ha correspondido el número 678 bis/1987.-15.429-E (74369).

EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «RIOJA», contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 24 de marzo de 1987, denegatorio de la solicitud de registro de la marca número 1.046.909, «Marqués de Navarrete». Recurso al que le ha correspondido el número 679/1987.-15.430-E (74370).

BANCO HISPANO AMERICANO, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 1 de abril de 1986, que resolvió la implantación de un Servicio de Vigilantes-Jurados en la Sucursal sita en la calle Carlos Martín Álvarez, número 100, así como contra resolución del Ministerio del Interior de 20 de mayo de 1987, desestimatoria de la reposición interpuesta. Recurso al que le ha correspondido el número 679 bis/1987.-15.433-E (74373).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 23 de marzo de 1987, desestimatoria del recurso de reposición contra el acuerdo del citado Organismo de fecha 2 de abril de 1985, por el que se le denegó la marca número 1.065.250, clase 35. Recurso al que le ha correspondido el número 680/1987.-15.428-E (74368).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LEON

Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 127/1986, seguida a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Herederos de Agustín de Celis», sobre cantidad por un importe de 925.673 pesetas, en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas presupuestadas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Finca 18, vivienda B, de la planta alta tercera en la casa de León, a la avenida Fernández Ladreda, 49, con fachada también a la calle Marcelo Macías, y situada en su rellano, a la derecha, en segundo lugar, subiendo su escalera. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 149,95 metros cuadrados. Valorada en 6.675.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 22 de marzo de 1988; en segunda subasta, el día 26 de abril; en tercera subasta, el día 24 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, quinto, del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

León a 3 de diciembre de 1987.-El Magistrado, José Rodríguez Quirós.-El Secretario.-17.028-E (80435).

VIZCAYA

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 105/1985, ejecución número 135/1985, a instancia de Benjamín Malaechbarria Madarieta, contra Angel Garechana Aboitiz, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Parcela de terreno en el punto de Mestibaso, descrita como finca 8.932, al folio 156 del libro 71 de Guernica. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 9 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1988; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao, cuenta corriente número 15.329.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 1 de diciembre de 1987.-El Magistrado, José González de la Red.-La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.-17.030-E (80437).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.026/1987, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Fernando Hernández Alburquerque, con domicilio en esta ciudad, calle Secretario Coloma, número 114, y dedicada a acabados y otras operaciones en géneros de punto, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Arturo Codina Serra, don Salvador Guix Lamesa y a la acreedora legal representante del «Banco Central, Sociedad Anónima», con un activo de 372.473.461 pesetas y un pasivo de 139.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 10 de noviembre de 1987.-El Secretario.-5.337-D (80623).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 916/1985, segunda, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Colomé Barnich y doña Lidia Rodríguez Massagué, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de tercera y pública subasta, para el día 24 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Carlos Colomé Barnich y doña Lidia Rodríguez Massagué, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en la colonia Bosque de la Conrería, del término municipal de San Fausto de Capcentelles, en la que hay enclavada una casa unifamiliar aislada, de 177 metros cuadrados; de cabida, en junto, 2.147 metros cuadrados, equivalentes a 56.826,79 palmos también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 302, libro 9 de San Fausto de Capcentelles, folio 47, finca 720, inscripción segunda.

Valorada la finca en 8.000.000 de pesetas (tipo en la segunda subasta 6.000.000 de pesetas).

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.638-A (80297).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 376/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y dirigido contra don Inocencio Vidal Vilech y doña María Carmen Solé Segarra, en reclamación de la suma de 2.600.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda

la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de febrero; para la segunda, el día 10 de marzo, y para la tercera, el día 27 de abril, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos plantas altas, sitas en San Carlos de la Rápita, calle Marqués de Valterra, número 13. La planta baja y la primera planta alta tienen una superficie de 105 metros cuadrados por planta, y la segunda planta alta tiene una superficie de 60 metros cuadrados. La planta baja se halla sin distribuir interiormente y la primera y segunda planta alta se componen de los departamentos habituales en las viviendas. Linda: Derecha, entrando, Pedro Garriga y Alfreda Reverté; izquierda, María Josefà Sabater Matamoros, y detrás, Francisco Plaza y María Cinta Matamoros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.120, libro 109 de San Carlos de la Rápita, folio 21, finca número 4.126, inscripción octava.

Que la descrita finca fue tasada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.640-A (80299).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

586/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime García Colón y doña Carolina Beneite Villanueva, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de febrero de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 1 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 29 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Departamento número dos.—Tienda segunda de la casa número 58 de la calle Pujós de L'Hospitalet; compuesta de tienda, cuatro habitaciones, comedor, cocina, «WC» y un pequeño patio en su parte posterior. Tiene una superficie total de 114,84 metros cuadrados, de los cuales 12,04 corresponden al referido patio; lindante: Al frente, con dicha calle Pujós; a la derecha, entrando, con la tienda primera, mediante en parte, el vestíbulo de entrada, el hueco de la escalera y dos patios interiores; a la izquierda, con Antonio Llavínés o sus sucesores; por detrás, con finca de procedencia; por debajo, con el suelo, y por encima, con la puerta tercera y cuarta del piso primero. Coeficiente: 9,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo y libro 309 de L'Hospitalet, folio 244, finca 18.804, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.639-A (80298).

EL VENDRELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en el expediente número 166/1987, se ha tenido por solicitada mediante

providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alborna. Sociedad Anónima», con domicilio en L'Arboc del Penedés, carretera de Banyeres, sin número, y dedicada a la explotación y transformación de toda clase de productos minerales y su comercialización, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Jaime Cirera Garriga, don Rafael Batalla Saigi y a la acreedora «Talleres Ferrer», con un activo de 67.913.066 pesetas y un pasivo de 41.545.120 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en El Vendrell a 24 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.402-C (80587).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número 43/1987, promovidos por don Francisco Javier Maldonado Gordón, representado por el Procurador señor Marin Benítez, contra don José F. Vélez de los Santos y doña Eloisa Robert Morales, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 24.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 19 de enero de 1988, la primera; en su caso, el día 24 de febrero de 1988, la segunda, y por último, el día 23 de marzo de 1988, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.000.000 de pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplicos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. Nave industrial situada en el camino de Espera, número 8, señalada con el número 13, con una superficie de 286 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.179, folio 4 vuelto, finca número 21.275. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial situada en el camino de Espera, número 14, señalada con el número 14, con una superficie de 286 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.179, folio 7 vuelto, finca número 21.277, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial situada en el camino de Espera, número 8, señalada con el número 15, con una superficie de 286 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.179, folio 10 vuelto, finca número 21.279. Inscrición cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Nave industrial situada en el camino de Espera, número 8, señalada con el número 16, con una superficie de 286 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.179, folio 13 vuelto, finca número 21.281. Inscrición cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Hera Oca.—El Secretario.—15.429-C (80608).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 7/1985, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banca Más Sardá, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Figuera Buira, vecino de Salou, «Bar Family», calle Mayor, número 58, y contra Juan Palau Fenés, vecino de Lérida, calle San Juan Mata, número 3, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Nuda propiedad de una finca rústica, heredad, compuesta de tierras de cultivo de cereales, viñas, huertos, vedados, pastos, arbolado, señalada con el número 1, con corral, y pajar de 25 metros cuadrados. Otra, en el mismo término, sin número, con cabaña, era y corrales, llamada Lamora, de 100 metros cuadrados, y otra con pajar era, llamada Masía de Chuan Coll, en San Esteban del Mall, sin número; la primera casa señalada con el número 1 se llama de Chuan Coll. La heredad está situada en las partidas siguientes, Solanas, San Pedro, Las Rengas, Los Mollols, Las Fistas, del Prat, Matalopz, Pozano, La Hornilla, Calligo, Las Mosqueras, Plangas, La Casa, Vidach, Plan Costera, Matosa, Solana, Corneta, Rama, Pardina, Viña Vella, Compilas, Solaneta, Vedadet y Obagas; mide toda la finca, incluyendo lo edificado, 64.9471 hectáreas; linda: Al norte, con tierras de casa Piquer, casa Sampere y otros; al sur, con tierras de la casa Palacín de Monesma, casa Mosquera, casa Pere Chuan y otra; al este, con tierras de Casa Bové, de treserres, casa Palacín de Monema, casa Cemeli y otra, y al oeste, con tierras de Casa Ramonico de Cagigar, casa Llebot de Castigaleu, casa Matosa, casa Estaran y otra.

Inscrita al tomo 422, libro 6, folio 480, del Registro de la Propiedad de Benabarre. Se trata de una propiedad que engloba tres masías, ubicadas en el término municipal de Monesma, provincia de Huesca.

Valorada la nuda propiedad en 19.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1987.—El Juez, Francisco Acín.—El Secretario, E. Alvarez.—15.407-C (80589).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 518/1986, a instancia del Procurador señor Cordes Feijoo, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel Fernández Macho y doña María Victoria Olea Miguel, con domicilio en la avenida Eusebio Salvador, número 88, Herrera de Pisuerga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de marzo de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, al sitio de la Piedad, que mide unos 820 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Palencia a Santander, en línea de 20 metros; sur, con cuérnago del molino, en línea de 20 metros; este, con parcela de Santiago Lobejón, y oeste, parcela de Nemesia Fuente Ortega. Sobre la misma existe la siguiente edificación: Vivienda en casco término de Herrera de Pisuerga, al sitio de la Piedad, junto a la carretera de Palencia a Santander, ubicada junto al lindero sur del solar, antes descrito, a través del cual se accede a la vivienda, que está compuesta de sótano, planta baja, planta superior, con una superficie de 225 metros cuadrados, destinándose el resto del solar al frente y ambos lados de la vivienda a jardín. La construcción se ha llevado a cabo sobre cimientos de hormigón armado, en pilares y vigas planas, forjados de hormigón armado y material cerámico, escaleras de hormigón y peldaños de terrazo, muros de ladrillos, con todas sus fachadas de ladrillo a cara vista, solado, de terraza, alicatados de azulejos, tabiques de distribución de ladrillo hueco sencillo, carpintería de madera y cubierta de taja curva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera de Pisuerga, al tomo 1.711, libro 78, folio 12, finca número 7.434, inscripción primera.

Madrid, 15 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.422-C (80598).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: A los fines previstos en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y con el número 1.019 de 1987, se tramita expediente a instancia de don Nicasio Pulido López, para la declaración de fallecimiento de don Arturo Demetrio Jiménez Mauleón, natural y vecino de esta capital, de donde desapareció en el mes de enero de 1939, al parecer, formando parte de las llamadas Milicias Republicanas, y sin que se pueda precisar que fue en acción de guerra, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas desde entonces.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1987.—El Secretario.—14.710-C (75985).

y 2.ª 17-12-1987

★

Doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de María Aurora Fernández Relanzón, se tramita expediente sobre declaración de

herederos abintestato de su hermana de doble vínculo María Dolores Fernández Relanzón, hija de don Miguel y doña María de los Dolores, natural de Torrijos, y fallecida en estado de soltera, en Madrid, el día 14 de marzo de 1987, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—15.401-C (80586).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1988, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 21 de abril de 1988, a las trece treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 19 de mayo de 1988, a las doce veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.233/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Casa de una sola planta y semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, en el término municipal de Las Rozas (Madrid), calle del Caño Viejo, número 5. Se destina a vivienda unifamiliar, distribuida la planta primera en varias habitaciones y servicios y la planta de semisótano destinada a garaje y leñera. Se halla construida en parcela de terreno al sitio del Caño, que mide 586,50 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 165 metros cuadrados, total construida, estando el resto de la parcela destinada a jardín, constituyendo todo ello una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 827, del libro 65, de Las Rozas, folio 36, vuelto, finca número 4.766, inscripción cuarta. Precio-tipo para la primera subasta de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.424-C (80601).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.094/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Arribas Rodríguez y Consuelo Naranjo Antón, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de mayo próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 4.300.000 y 8.341.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 21 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 21 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela número 27 de la segunda fase, de la urbanización Pinos Verdes, en Pelayos de la Presa (Madrid).

Tiene una superficie de unos 800 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet de 85 metros cuadrados, aproximadamente, en planta, y un garaje realizado en el sótano aprovechando el desnivel de la parcela.

El cerramiento de la parcela está realizado a base de muro de piedra de un metro de altura, con verja mixta de madera y hierro, puerta metálica para vehículos y puerta para peatones. El interior cuenta con numerosos árboles, arbustos y plantas de jardín algo abandonadas.

La edificación tiene la fachada de ladrillo visto rojo y revoco blanco, carpintería exterior de madera, cubierta de teja negra.

Con una antigüedad de unos diez años, fue realizado con materiales de calidad media, y en la actualidad está bien conservada.

Ubicada en urbanización de cierta categoría, totalmente urbanizada, distante unos 500 metros del pueblo.

Tiene un valor de 4.300.000 pesetas.

Urbana. Piso 6.º, izquierda, en calle José María Pereda, número 2, en Laredo (Santander). Tiene una superficie de 83,41 metros cuadrados. Forma parte de un edificio compuesto por bajos comerciales, entreplanta, siete plantas en alza y terraza con pérgolas de hormigón. Fachada de piedra y revoco, con carpintería exterior de madera, portal y escalera de mármol, cuenta con instalaciones de ascensor y portero automático.

Con una antigüedad de unos quince años, fue realizado con materiales de buena calidad, y su estado de conservación es bueno.

Ubicado en calle de primera categoría en Laredo, hace esquina con la calle José Antonio y plaza Cachupín, próxima a la playa.

Tiene un valor de 8.341.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.415-C (80593).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche contra «Interpuestos e Internacional Roll-On Roll-Off, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.377.131.748 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de febrero, a las once horas, y para la tercera el día 18 de marzo de 1988, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.950.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Bienes que se subastan

Buque «Roll-On Roll-Off», de casco de acero y propulsión diesel denominado provisionalmente «Construcción Vulcano número 400», hoy denominado Roll-Vigo, de 128.800 metros de eslora total. Eslora entre perpendiculares 112.800 metros; eslora de registro 118.855 metros; manga de trazado, 18.350 metros puntal a la cubierta Shelter de 13.400 metros; calado medio de trazado 6,200 metros; potencia propulsora dos motores de 5.000 CV cada uno; registro bruto aproximado 2.535 toneladas métricas.

Los cuales se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—15.677-C (81510).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 966/1984, seguidos a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don José María Arrebola Millán, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los

artículos 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 18 de enero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa mata, número 22, moderno, de la calle Cedrón, y sobre dicha casa aparece construida una vivienda o primer piso sobre la casa número 22, moderno, 20 antiguo de la calle Cedrón, en Málaga. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.210-3 (81519).

OVIEDO

Edictos

Don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 349/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra «Asincón, Sociedad Anónima», acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1988, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala, para la segunda, el próximo día 17 de febrero de 1988, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala, para la tercera, el próximo día 16 de marzo de 1988, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Local comercial.—Departamento uno, del edificio en Zamora, sito en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la del Doctor Fleming y a la de Valderrey, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte izquierda del bloque I, con accesos directos e independientes por calles Obispo Nieto y Valderrey, de 172 metros cuadrados útiles y 220 construidos. Inscrita con el número 12.711-N, al folio 142 del libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 6.020.000 pesetas.

2. Local comercial.—Departamento número dos, del edificio en Zamora, sito en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la calle del Doctor Fleming y a la de Valderrey, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, al fondo del bloque I, con acceso directo e independiente por calle Valderrey. Inscrito en el Registro con el número 12.711-N, al folio 142 del libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 1.050.000 pesetas.

3. Local comercial.—Departamento número cuatro, del edificio en Zamora, sito en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la del Doctor Fleming y a la de Valderrey, que es un local para negocio, situado en la planta baja del edificio, al fondo, derecha, del bloque I, con acceso directo e independiente por la calle Valderrey. Inscrito en el Registro con el número 12.711-N, al folio 142 del libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 1.620.000 pesetas.

4. Local comercial.—Departamento número siete, del edificio en Zamora, sito en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la del Doctor Fleming, y edificio, parte izquierda posterior del bloque II, con acceso por la calle Valderrey. Registrado con el número 12.711-N, al folio 142, libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 2.550.000 pesetas.

5. Local comercial.—Departamento número ocho, del edificio en Zamora, en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la del Doctor Fleming y a la de Valderrey, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte posterior central del bloque II, con acceso directo e independiente por la calle Valderrey, valorado en, digo, inscrito en el Registro con el número 12.711-N, al folio 142 del libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 1.050.000 pesetas.

6. Local comercial.—Departamento número nueve, del edificio en Zamora, sito en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la del Doctor Fleming y a la de Valderrey, formando esquina. Inscrito en el Registro con el número 12.711-N, al folio 142 del libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 2.200.000 pesetas.

7. Local comercial.—Departamento número diez, del edificio en Zamora, sito en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la del Doctor Fleming y a la de Valderrey, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte delantera del bloque II, con acceso por la calle Obispo Nieto. Inscrito en el Registro con el número 12.711-N, al folio 142 del libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 4.095.000 pesetas.

8. Local comercial.-Departamento número doce, del edificio en Zamora, sito en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la del Doctor Fleming y a la de Valderrey, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte derecha delantera del bloque II, con accesos directos e independientes por las calles Doctor Fleming y Obispo Nieto. Inscrito en el Registro con el número 12.711-N, al folio 142 del libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 4.590.000 pesetas.

9. Local comercial.-Departamento número trece, del edificio en Zamora, en la calle Obispo Nieto, números 23 y 25 antiguos, con vuelta a la del Doctor Fleming y a la del Valderrey, que es un local propio para garaje o almacén, situado en el sótano del edificio, parte posterior derecha del bloque II, junto al cuarto del hidropresor, con acceso por la rampa que arranca de la calle Valderrey y la zona viaria de dicho sótano. Inscrito en el Registro con el número 12.711-N, al folio 142 del libro 406 de Zamora, tomo 1.693, inscripción novena. Valorado en 580.000 pesetas.

Oviedo, 1 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.-El Secretario.-15.406-C (80588).

★

Los días 23 de febrero, 22 de marzo y 19 de abril del año 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 23 de 1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, contra don Moisés González González y otros, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio número 10 de la calle Quirinal, de Avilés, de 195 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1 de Avilés.

Valorado pericialmente en 6.825.000 pesetas.

2. Vivienda sita en el piso primero, derecha, del referido edificio, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro.

Valorada pericialmente en 3.150.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.400-C (80585).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de don Eduardo Díaz de la Cruz y don Simón Garau Pons, contra doña Catalina Cunill Clemente, en reclamación de 4.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica. Pieza de tierra secano, denominada «Las Comunas», del término municipal de Santa Eugenia. Dentro de la finca, en su zona interior y formando parte integrante de la misma, se halla construida una casa de planta baja, que carece de distribución interior. La total de la finca tiene una superficie de 35 áreas 51 centiáreas, de lo que corresponde unos 55 metros cuadrados a la mencionada edificación. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 26 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-15.432-C (80611).

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra herencia yacente o herederos desconocidos de don Juan Salva Moncada y Antonio Salva Moncada, en reclamación de 18.399.242 pesetas de principal más 3.350.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.-Porción de tierra solar número 65 del plano de la urbanización de «Palma Nova», término de Calviá. Mide 899,15 metros cuadrados. Es la finca 3.731, folio 96, tomo 2.588, libro 75 de Calviá, inscripción tercera, valorada en 3.130.000 pesetas.

Lote segundo.-Porción de tierra o solar señalada con el número 68 de la urbanización de «Palma Nova», de 988,75 metros cuadrados. Es la finca 3.733, folio 106, libro 75, tomo 2.588 de Calviá, valorada en 3.130.000 pesetas.

Lote tercero.-Piso señalado con el número 39 en la planta séptima y lleva indicación letra D, de la avenida Jaime III, números 149 al 159 antiguos. Mide 190,44 metros cuadrados. Es la finca 3.885, folio 235, tomo 3.273, libro 111 Lonja, valorado en 4.338.000 pesetas.

Lote cuarto.-Número 38 de orden, piso señalado con el número 38 emplazado en planta séptima, letra I del mismo edificio que la anterior. Mide 139,96 metros cuadrados. Es la finca 3.884, folio 231, tomo 3.223, libro 111 Lonja, valorado en 2.822.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 3 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de

resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—6.660-A (80300).

SANTANDER

Edictos

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/1986, a instancia de la Caja Rural Provincial de Santander, representada por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra «Sociedad Agraria de Transformación IGASAT», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1988; para la segunda, el día 11 de marzo de 1988; para la tercera, el día 11 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 125.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 93.750.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a

lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Finca al sitio de la Yera o Lera, término municipal de Arenas de Iguña, Santander, barrio de la Heeran; formada por un grupo de edificios, terreno dedicado a prado, huerta y jardín y plazuela, descartadero de la fábrica que luego se describirá. Ocupa una superficie según los títulos de 2 hectáreas 26 áreas 4 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, si bien su verdadera superficie actual, como consecuencia de la desaparición de las fincas, da una cabida real de 2 hectáreas 72 áreas 45 centiáreas. Formada por una fábrica de harina con almacén, vivienda y jardín. Todo ello forma una sola finca hipotecaria, en la que además existen dos naves, una de planta baja y alta y otra de planta baja. Edificio, además, destinado al alojamiento de 18 verracos, otros a pandería y recría de lechones, cebadero de cerdos, estación depuradora de estiércol líquido, dotada de depósito de recogida y homogeneización por barboteo, línea en alta desde la desviación hasta el centro de transformación, instalación de suministro de gas propano; red general de suministro de agua y red general de colectores de saneamiento para recogida de estiércol. Inscrita al tomo 1.456, libro 74, folio 93, finca 8.427 de Registro.

Santander, 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La Secretaria.—15.425-C (80602).

★

Don Emilio Álvarez Anillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 258 de 1986, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don Santiago Aizpurúa Urcela y otra, representado por el Procurador señor Bolado, contra don Francisco Torre Herrera y don Rufino Torre Herrera, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de febrero de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de marzo de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de abril de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa situada en el barrio de Murillo, en el pueblo de Soto de la Marina, enclavado en una finca de 1.500 metros cuadrados, teniendo como anexos un garaje de 55 metros cuadrados, aproximadamente. La casa consta de planta baja, planta primera y una pequeña torre; se encuentra distribuida la planta baja en vestíbulo, sala-cocina, baño y una habitación, y la planta primera en cuatro habitaciones y baño. Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Álvarez Anillo.—El Secretario.—15.426-C (80603).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 370 de 1986, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de don Teodoro Sanz Criado, contra don Santiago Vidacocha Solís y don Carlos Postigo Pedrazuela, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados a los deudores y que a continuación se relacionan:

Propiedad de don Santiago Vidacocha Solís:

Lote 1: Urbana. Una veintiseiteava parte indivisa de la casa de la plaza de la Merced, número 4; que se compone de piso principal, corrales y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.198, libro 470, folio 156, finca número 2.945. Tasada en la suma de 500.000 pesetas dicha veintiseiteava parte indivisa.

Lote 2: Urbana. Igual participación de un jardín de la parroquia de San Andrés en la calle Almuzara, sin número. Mide 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.198, libro 470, folio 159, finca 6.338. Tasada en la suma de 10.000 pesetas.

Lote 3: Urbana. Igual participación en un jardín de la parroquia de San Andrés, calle Almuzara, número 15. Mide 580 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.198, libro 470, folio 162, finca 2.842. Tasada en la suma de 80.000 pesetas.

Lote 4: Propiedad de don Santiago Vidacocha Solís y don Carlos Postigo Pedrazuela. Un edificio con patio en el polígono «El Cerro», parcela número 38, con dos naves industriales adosadas entre sí; la primera paralela a la calle de Siete Picos, y la segunda a la de Somosierra. La superficie total edificada es de 648 metros cuadrados y la total de la parcela es de 1.095 metros cuadrados, destinándose la diferencia de metros a patio. Inscrita al tomo 3.338, libro 537, folio 167, finca número 12.383. Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran sitas en esta ciudad de Segovia.

Fechas y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 «Palacio de Justicia», el día 28 de enero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes embargados salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en su caso, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudién-

dose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 24 de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, con la rebaja del 25 para 100 del precio que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar el día 24 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás para ambas la demás condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-15.428-C (80607).

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1986, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Colet, contra finca especialmente hipotecada por don Roberto Singla Roca y doña Ramona Hernández Pujol, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de abril de 1988 a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de mayo de 1988 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de junio de 1988 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.352.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en el piso primero, puerta única. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y despacho. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando e izquierda y espalda, proyección vertical de zonas comunes; arriba, planta o piso segundo, y debajo, planta baja. Dicha hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.458, libro 412 de Vilaseca, folio 36, finca número 26.526, inscripción octava.

Tarragona, 27 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.623-A (79917).

TORTOSA

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1985, instados por el Procurador Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Madrid, contra Antonio Pavia Terradas, con domicilio en carretera de Pauls, sin número, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 27 de enero de 1988.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1988.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1988.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad rústica plantada de olivos, algarrubos y maleza, situada en camino de Aldover, partida de Plana Llarga, conocida también por Mollons, de cabida 1 hectárea 61 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Cinta Viña Mauri; sur y oeste, camino de Rosech, y este, Antonio Peguerols Castella y Jorge Pons.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 311, libro 54, folio 144, finca 2.682-N, inscripción tercera.

2. Heredad rústica plantada de olivos, algarrubos y maleza, situada en el término de Aldover, partida Plana Llarga, de superficie 1 hectárea 14 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Joaquín Ferrando Solé; este, acequia y camino de Rosech, y sur, Antonio Curto Gilabert.

Inscripción: Al tomo 3.111, libro 54, folio 147, finca 2.683-N, inscripción tercera.

3. Heredad rústica plantada de olivos y algarrubos, situada en término de Aldover, partida de Plana Llarga, de superficie 2 hectáreas 75 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, la finca descrita bajo el número 2; este, acequia y camino de Rosech; sur, acequia, y oeste, Joaquín Ferrando Solé.

Inscripción: Al tomo 3.111, libro 54, folio 149, finca 2.684-N, inscripción tercera.

4. Heredad situada en término de Xerta, partida Adsantes, regadio, de cabida 1.071 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Cinta Piñol mediante pared de piedra; sur, acequia y después carretera de Pauls; este, finca Abeurado, propiedad de Ernesto Martí Drets, mediante una línea recta de norte a sur, que dista 2 metros 25 centímetros de la pared inmediata del almacén que en la nombrada finca Abeurado tiene el señor

Martí Drets, y oeste, finca de Francisco Sancho, mediante una pared de corral y unos mojones que fijan la separación con la que se describe.

Inscripción: Al tomo 2.916, libro 81, folio 163, finca 548-N, inscripción decimioctava.

Fincas tasadas a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas la primera, 5.000.000 de pesetas la segunda, 8.000.000 de pesetas la tercera y 8.000.000 de pesetas la cuarta.

Dado en Tortosa a 27 de noviembre de 1987.-El Secretario judicial, César Chicote Bravo.-15.430-C (80609).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 135 de 1986 se sustancian autos de menor cuantía a instancias de la Entidad «Frimancha, Sociedad Anónima», domicilio social en Valdepeñas, en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 199, representado por el Procurador don Francisco Delgado Merio, contra don Andrés Pérez Lorente, mayor de edad, vecino de Valdepeñas, en la calle Buensuceso, número 30, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, a la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del inmueble que se subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que el vehículo embargado en el presente procedimiento se encuentra en poder del depositario don Julián Madrigal López en el local de la Entidad demandante «Frimancha, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Seat 131-D», matrícula CR-7789-H, propiedad del demandado. Tasado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Urbana número 7, vivienda número 4, en la primera planta, de la casa sita en la calle Buensuceso, número 30, que mide 85 metros 95 decímetros cuadrados útiles y 106 metros 52 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el tomo 1.254, libro 602, folio 188, finca número 54.124, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

3. Rústica, viña, secano, sitio Camino Real de Manzanares, de 57 áreas 50 centiáreas, en cuyos terrenos a que se hacen referencia existe un chalé de unos 150 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el tomo 1.363, libro 650, folio 118, finca número 40.236, inscripción quinta. Tasada pericialmente en la cantidad de, toda ella, en 4.950.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 18 de noviembre de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Petra García Márquez.—El Secretario.—15.394-C (80582).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 575 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Cofivigo, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra don Faustino Antonio Pérez Fachado y doña María Josefa Fachado, vecinos de Mos, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para la primera subasta, el 21 de marzo del año próximo; para la segunda, el día 22 de abril, y para la tercera, el día 20 de mayo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. El vehículo marca «Renault», matrícula PO-3424-F. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Una máquina cortadora de metales, con sierra circular y motor eléctrico. Valorada en 50.000 pesetas.

3. Finca sita en Mos-Amierolongo, con casa de planta baja construida en piedra, con una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, y terreno que lo rodea de unos 3.000 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica sita en el municipio de Mos, Sanguñeda-Amierolongo, lugar de «Amieiro», de 55 áreas 63 centiáreas, de monte e inculto, con casa de bajo antigua de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, Juan Veiga, herederos de David Rivero, Mercedes Fachado y otros; sur, herederos de Manuel Carrera y herederos de Rita Fernández; este, camino público y herederos de Fachado, y oeste, camino público. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 8 del tomo 358 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Mos, finca número 11.077, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Mos-Petelos, justo al lado del Ayuntamiento, siendo propietario del local Alfonso Rodríguez Pérez, vecino de Mos, de una superficie de unos 44 metros cuadrados, dedicado a taller de cerrajería, construcción y reparación de remolques para tractores. Valorado en 300.000 pesetas.

6. Que no se aprobará el remate de los derechos de traspaso del local referido hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el arrendador.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—15.414-C (80592).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 200/1985, a instancia actor, «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandado Francisco González Lacueva y María Luisa Sánchez Adelantado, con domicilio en Zaragoza, paseo Pamplona, 12. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son bienes:

1. Número 4 de la certificación registral. Urbana en la urbanización «Nuevo Broto», en término de Broto (Huesca), finca número 17, manzana 4, parcela 3, de 533,75 metros cuadrados. Tasada en 1.281.000 pesetas.

2. Número 5 de la certificación. Urbana número 18, en la misma urbanización de «Nuevo Broto», manzana 4, parcela 4; de 494,75 metros cuadrados. Tasada en 1.187.400 pesetas.

3. Número 6. Urbana número 19, manzana 4, parcela 5 de la misma urbanización; de 489,75 metros cuadrados. Tasada en 1.176.000 pesetas.

4. Número 7 de certificación. Urbana finca 21, manzana 5, parcela 2 de la misma urbanización «Nuevo Broto»; mide 522,75 metros cuadrados. Tasada en 1.254.600 pesetas.

5. Número 8. Urbana número 22, manzana 5, parcela 3, de igual urbanización; mide 522,75 metros cuadrados. Tasada en 1.254.600 pesetas.

6. Número 9. Urbanización número 23, parcela 4, de igual manzana; mide 511,50 metros cuadrados. Tasada en 1.227.600 pesetas.

7. Número 10. Urbana número 24, parcela 5, de igual manzana; mide 506,25 metros cuadrados. Tasada en 1.215.000 pesetas.

8. Número 11. Urbana número 25, parcela 6, de igual manzana; mide 522,75 metros cuadrados. Tasada en 1.254.000 pesetas.

9. Número 12. Urbana número 26, parcela 7, de igual manzana; mide 522,75 metros cuadrados. Tasada en 1.254.600 pesetas.

10. Número 14. Urbana número 30, manzana 6, parcela 2; mide 538,75 metros cuadrados. Tasada en 1.293.000 pesetas.

11. Número 15. Urbana número 31, parcela 3, de igual manzana; de 527,90 metros cuadrados. Tasada en 1.266.000 pesetas.

12. Número 16. Urbana número 32, parcela 4, de igual manzana; de 516 metros cuadrados. Tasada en 1.238.400 pesetas.

13. Número 17 de certificación. Urbana número 34, parcela 6, manzana 6 de la misma urbanización «Nuevo Broto»; mide 478,50 metros cuadrados. Tasada en 1.148.400 pesetas.

14. Número 18. Urbana número 35, parcela 7, de igual manzana; mide 552,25 metros cuadrados. Tasada en 1.325.400 pesetas.

15. Número 19. Urbana número 36, parcela 8, de igual manzana; mide 522,5 metros cuadrados. Tasada en 1.254.000 pesetas.

16. Número 20. Urbana número 37, parcela 9; de 539 metros cuadrados. Tasada en 1.293.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.431-C (80610).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Eugenia Exposito Toro, de treinta y ocho años de edad, de estado casada, de profesión ninguna, natural de Huéscar y vecina de Huéscar, cuyo último domicilio fue en barrio San Isidro, 243, hija de Juan de Dios y de Angeles, y sin instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca

ante este Juzgado sito en carretera de Grabana, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión de la misma, y caso de ser habida, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que participará seguidamente.

Así está acordado en diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 686/1985 sobre abandono de una recién nacida.

Dado en Baza a 9 de noviembre de 1987.-El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.-El Secretario.-1.828 (74079).

★

Fernando Pulido Díaz, de sesenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Cristobalina, soltero, marino mercante, natural de Huelva, sin domicilio fijo, siendo el último en Málaga, calle Cruz Verde, número 5; comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial, al objeto de ingresar en prisión, acordada por auto de esta fecha dictado en sumario 21/1987, rollo 67/87, del Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete, sobre estafa y falsificación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los agentes de policía judicial procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 5 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-1.826 (74077).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (art. 835-3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 101 de 1985; delito falsedad documento mercantil.

Nombre y apellidos: María Cristina Domínguez Martínez. Naturaleza: L'Hospitalet Llobregat. Fecha nacimiento: 31 de julio de 1950. Hija de Teodoro y de Isabel. Estado: Casada. Último domicilio conocido: Barcelona.

Figueras (Girona) a 3 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.837 (74088).

★

Ruiz Teruel, Vicente, nacido en Montpellier (Francia), el 4 de abril de 1969, hijo de Antonio y de Encarnación, soltero, con documento nacional de identidad 52.750.965, cuyo último domicilio lo tuvo en Hellín, calle Bernales, 18, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial, al objeto de constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha en sumario 14/1987, rollo 94, del Juzgado de Instrucción de Hellín, sobre atentado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los agentes de policía judicial procedan a la busca y detención del referenciado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 10 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-1.836 (74087).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgencia 57/1985.

Nombre y apellidos: Abdelkrim Melzi.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 4.044.396.

Naturaleza: Khmisti (Argelia).

Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1962.

Hijo de Sefiah y de Abderahman.

Estado: Soltero.

Profesión: No tiene.

Último domicilio conocido: No tiene.

Figueras, 27 de octubre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.774 (71906).

ANULACIONES

Juzgados Militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 90/1984, instruida contra el procesado José Gracia García, por el presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Zaragoza y Pamplona, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 3 de noviembre de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.815 (73194).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jesús Bello Calviño, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Valle del Dubra (La Coruña), de estado soltero, nacido el 4 de octubre de 1964, con documento nacional de identidad número 32.760.166, procesado en la causa número 40 de 1986, del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido detenido.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-1.824 (73804).

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, del día 3 de marzo de 1987, por la que se llamaba al Marinero de segunda de la Armada José Fernández Costas, hijo de José y de Palmira, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 36.072.975, y domicilio conocido en Valladares-Sobreira (Pontevedra), procesado en la causa 14/1985 de la Jurisdicción de la Flota, por presunto delito de desertión militar, por haber sido habido.

Ferrol, 2 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor-Juez Togado número 1 de la Flota, Eugenio Pereira González.-1.802 (72805).

★

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias relativas a José Enrique de la Fe Martín, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, provincia de Sevilla, emitidas por la Caja de Recluta número 414, acuartelamiento de «El Bruch», U. S. A. C., por falta a concentración para su destino a cuerpo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 613, de fecha 13 de mayo de 1986, por haber legalizado debidamente su situación.

Barcelona, 28 de octubre de 1987.-El Capitán Juez Instructor, Blas Moreno Moral.-1.798 (72801).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada por el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 103, de fecha 11 de agosto de 1987, así como la solicitud de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la que hasta la fecha de hoy no se tiene constancia de la misma, interesándose la busca y captura del caballero legionario José Martín Herrera, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido en fecha 8 de diciembre de 1962, procesado en la causa 30/1987, por un presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.806 (72809).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria número 368, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo de 1987, por la que se llamaba al Marinero de segunda de la Armada José Fernández Costas, hijo de José y de Palmira, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 36.072.975, y domicilio conocido en Valladares-Sobreira (Pontevedra), procesado en la causa 3/1987 de la Jurisdicción de la Flota, por presunto delito de desertión militar, por haber sido habido.

Ferrol, 2 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor-Juez Togado número 1 de la Flota, Eugenio Pereira González.-1.803 (72806).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Javier Serrano Elecalde, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 25 de septiembre de 1967, con documento nacional de identidad número 16.551.837, sin profesión, procesado en la causa número 89/1987 del Juzgado Togado Militar Permanente número 2 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 10 de noviembre de 1987.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-1.843 (74094).